



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1718 DE 2018

(27 JUN. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220043025 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227052**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, ubicado (s) en la DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO-BOGOTÁ, señalando que el Primer lugar de la lista corresponde al señor(a) RICARDO GONZÁLEZ FAJARDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80.373.544.

Que mediante Resolución No.2033 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) RICARDO GONZÁLEZ FAJARDO, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, quien mediante acta de posesión No. 0186 del 01 de noviembre de 2017, tomó posesión del cargo el día 01 de noviembre de la misma anualidad.

Que mediante comunicado del 14 de noviembre de 2017, el señor RICARDO GONZÁLEZ FAJARDO presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en periodo de prueba como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 2699 del 17 de noviembre de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, con el señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80.122.860, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.1050 del 17 de abril de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.122.860.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2018, se comunicó al señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.1050 del 17 de abril de 2018 indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través de correo electrónico el señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, el día 27 de abril de 2018 aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó una prórroga para tomar posesión del cargo el día 01 de junio de 2018.

Que el día 01 de junio de 2018 se le comunicó por medio de correo electrónico la respuesta a la solicitud de prórroga para tomar posesión del cargo, otorgándole el término de veintidós (22) días hábiles de prórroga, contados a partir del 30 de abril de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2018 y así tomar posesión del cargo el día 01 de junio de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 1718 DE 2018

(27 JUN. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

Que el señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.122.860, manifestó el día 30 de mayo de 2018, que no tomaría posesión del cargo en periodo de prueba para el cual fue nombrado.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1050 del 17 de abril de 2018, al señor (a) JULIÁN LEONARDO MENDOZA SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.122.860, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

27 JUN. 2018

Mauricio Perfetti del Corral

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González - Abogado GHC
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Profesional Especializado GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineith Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretario General